

## Gobierno Regional del Callao

# Ordenanza Regional N° 001

Callao, 26 de febrero de 2010

### **EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

#### **POR CUANTO:**

*El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión de 26 de febrero de 2010;*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil;*

*Que, el numeral 1) del artículo 8 de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, indica que la gestión regional desarrollará y hará uso de las instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales;*

*Que, el inciso b) del artículo 35 de la Ley 27783 – Ley de Bases de Descentralización, señala que son competencias de los gobiernos regionales, las de formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región;*

*Que, mediante Informe N° 47-2010-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda aprobar el Reglamento del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2010-2021;*

*Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 112-2010-GRC/GAJ considera que resulta viable la aprobación del proyecto del Reglamento del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021 ;*

*Que, la Comisión de Administración Regional del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 004-2008-GRC-CR-CA propone al pleno del Consejo Regional la aprobación del Reglamento del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, teniendo en consideración el sustento*

técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL  
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO 2010-2021**

**Artículo 1.-** Aprobar el Reglamento del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2010-2021, que en anexo adjunto constituye parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

**Artículo 3.-** Disponer que la publicación de la presente Ordenanza en la página Web del Gobierno Regional del Callao: [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe)

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MESA PINTO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ALEXANDER M. KOURI BUMASHAR  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# **REGLAMENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO 2010-2021**

## **TÍTULO I**

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **CAPÍTULO I**

### **OBJETO, DEFINICIÓN Y ALCANCES, PRINCIPIOS, BASE LEGAL Y CONVOCATORIA**

#### **Artículo 1.- Objeto**

El presente reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos y procedimientos mediante los cuales se regula el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao.

#### **Artículo 2.- Definición y Alcances**

El Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao es un instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo regional. Contiene, entre otros, los acuerdos sobre la visión de Desarrollo Regional y objetivos estratégicos de largo plazo.

#### **Artículo 3.- Principios**

El Proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao está enmarcado en los siguientes principios:

Participación, transparencia, igualdad de oportunidades, tolerancia, equidad, corresponsabilidad, solidaridad, y respeto a los Acuerdos.

#### **Artículo 4.- Base Legal**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 28802 – Ley que Modifica el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293.
- Decreto Legislativo N° 1091 – Decreto Legislativo que promueve los servicios especializados en elaboración de estudios de preinversión y evaluación de proyectos de inversión pública, y que modifica la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1005 – Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a delegar sus atribuciones de evaluación y declaración de viabilidad de los proyectos a financiarse con operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía del Estado.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF Reglamento del SNIP.
- Decreto Supremo N° 038-2009-EF, Modificatoria del Reglamento del SNIP.
- Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 – que aprueba la Directiva General del SNIP.
- Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68.11 – que aprueba la Directiva N° 005-2007-EF/68.11 "Directiva para la Programación Multianual de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

### **Artículo 5.- De la Convocatoria**

El Gobierno Regional del Callao, convoca al proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao.

## **TÍTULO II**

### **AGENTES PARTICIPANTES**

#### **CAPÍTULO I**

#### **INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES**

##### **Artículo 6.- Comisión de Acreditación e Inscripción**

Se conformará una Comisión de Acreditación integrada por seis miembros: cuatro representantes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la preside, y dos representantes de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que será responsable del proceso de inscripción, evaluación de los documentos y acreditación de los agentes participantes.

Las solicitudes de inscripción serán recepcionadas en el Gobierno Regional del Callao, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Oficina de Planificación.

La Comisión de Acreditación, será la encargada de administrar una base de datos para el registro de los agentes participantes (RAP).

##### **Artículo 7.- De la Acreditación**

Realizada la inscripción y efectuada la evaluación de los documentos presentados por los agentes participantes, la Comisión de Acreditación será la encargada de realizar la acreditación a los agentes participantes, y procederá a formular la relación final de los agentes participantes aptos para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región.

## **CAPÍTULO II**

### **AGENTES PARTICIPANTES, REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES**

#### **Artículo 8.- De los Agentes Participantes**

Son agentes participantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional.
- b) Los miembros del Consejo Regional.
- c) Los miembros del Consejo de Coordinación Regional (CCR).
- d) Los representantes de las Instituciones Públicas instaladas en la circunscripción territorial de la región.
- e) Los representantes de los Colegios Profesionales de la Región Callao.
- f) Los representantes de las Instituciones Privadas instaladas en la circunscripción territorial de la región y que desarrollen actividades que generen impacto en el desarrollo regional.
- g) Las Organizaciones Sociales con representación regional, instaladas en la circunscripción territorial de la región y que desarrollen actividades que generen impacto en el desarrollo regional.
- h) Los miembros del equipo técnico.

Los agentes participantes indicados en el literal a, b, c y h son miembros natos del proceso de actualización del PDCR; los agentes participantes indicados en el literal d, e, f y g deberán cumplir con el proceso de inscripción de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

#### **Artículo 9.- Requisitos para la Inscripción como Agente Participante**

##### **I.- Las Instituciones Públicas y Colegios Profesionales**

- a) Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción – Anexo 1
- b) Fotocopia simple del DNI del Agente Participante.
- c) Ficha de Inscripción – Anexo 2
- d) Documento de designación como representante para la actualización del PDCR.

##### **II.- Las Instituciones Privadas**

- a) Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción – Anexo 1, suscrita por el Representante Legal de la Institución, designando a los agentes participantes titular y alerno al proceso de actualización del PDCR.
- b) Fotocopia fedateada o legalizada del documento registral, con antigüedad no mayor a tres meses. Deberá demostrar que es una Institución de alcance regional, instalada en la circunscripción territorial de la región y que desarrolla actividades que genera impacto en el desarrollo regional, y que acredite vida institucional no menor de doce meses, antes de la fecha de la solicitud de la inscripción.
- c) Fotocopia simple del DNI del Representante Legal, del Titular y Alerno designados, que se registren en la Solicitud –Declaración Jurada de Inscripción Anexo 1.

- d) Ficha de Inscripción – Anexo 2.

### **III.- Organizaciones Sociales con Representación Regional**

- a) Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción – Anexo 1, adjuntar copia simple del acta donde consta la designación de los agentes participantes titular y alterno para el proceso de actualización del PDCR.
- b) Fotocopia fedateada o legalizada del libro de actas que acredite vida institucional no menor de seis meses. Deberá demostrar que es una Institución de alcance regional, instalada en la circunscripción territorial de la región y que desarrolla actividades que genera impacto en el desarrollo regional.
- c) Fotocopia simple del DNI de los agentes participantes Titular y Alterno designados, que se registren en la Solicitud –Declaración Jurada de Inscripción Anexo 1.
- d) Ficha de Inscripción – Anexo 2.

#### **Artículo 10.- De las Responsabilidades de los Agentes Participantes**

Las responsabilidades de los agentes participantes, son las siguientes:

- a) Asistir a los seminarios y talleres regionales de trabajo, y de capacitación y demás convocatorias, que se realicen durante el proceso participativo de actualización del Plan de Desarrollo Concertado Regional de la Región Callao (PDCR).
- b) Participar en la identificación y evaluación de las potencialidades, necesidades y problemas, así como las propuestas de desarrollo de la Región Callao.
- c) Suscribir las actas de participación y resultados de cada taller que se organice en el marco del proceso de actualización del PDCR
- d) Suscribir el acta de actualización, validación, acuerdos y compromisos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao.

## **CAPÍTULO III**

### **CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES REGIONALES**

#### **Artículo 11.- De la Capacitación de los Agentes Participantes**

La capacitación de los agentes participantes para la actualización del PDCR, será una tarea permanente, ajustada a las necesidades y características de los contenidos temáticos programados, y será a través de seminarios regionales u otros eventos, incorporados en la programación de actividades del proceso participativo de actualización del PDCR.

#### **Artículo 12.- De los Talleres Regionales**

Son las reuniones de trabajo con los agentes participantes del proceso de actualización del PDCR, para sustentar y tomar decisiones sobre la propuesta de desarrollo regional.

Los resultados del proceso de cada taller, serán consolidados por el Equipo Técnico y el Comité de Implementación Operativo, para ser presentados a los agentes participantes.

### **TÍTULO III**

## **EQUIPO TÉCNICO Y COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN OPERATIVO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PDCR**

### **CAPÍTULO I**

#### **CONFORMACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

#### **Artículo 13.- El Equipo Técnico y el Comité de Implementación**

El Equipo Técnico y el Comité de Implementación Operativo, estarán encargados de brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación a los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional y a los agentes participantes en la actualización del PDCR.

#### **Artículo 14.- Conformación del Equipo Técnico**

El equipo técnico estará conformado, en condición de titulares, por:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
(Presidente del Equipo Técnico)

Jefe de la Oficina de Planificación (Secretaría Técnica)

Vicepresidente Regional

Miembro del Consejo Regional designado

Miembro del Concejo de Coordinación Regional designado

Gerente Regional de Desarrollo Económico

Gerente Regional de Desarrollo Social

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Gerente Regional de Infraestructura

Gerente Regional de la Juventud

Gerente Regional de Salud

Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil

Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones

Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica

Director de la Dirección Regional de Educación-Callao (DREC)

Director de la Dirección Regional de Salud-Callao (DIRESA)

Un representante de la Municipalidad Provincial del Callao

Un representante de cada Municipalidad distrital

Un representante de la Universidad Nacional del Callao

Los miembros titulares del equipo técnico podrán designar a un representante alterno, con capacidad decisoria.

### **Artículo 15.- Conformación del Comité de Implementación Operativo**

El Comité de Implementación Operativo estará encargado de dar el soporte operacional al Equipo Técnico y participar en las actividades del proceso de actualización del PDCR. Estará conformado por:

Jefe de la Oficina de Planificación (Preside el Comité de Implementación Operativo), en su condición de secretaria técnica del equipo técnico designado.

Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación.

Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística.

Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial.

Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción.

Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas.

Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa.

Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, Deporte y Recreación, Vivienda y Saneamiento.

Jefe de la Oficina Regional de Atención de Personas con Discapacidad.

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente.

Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones.



Jefe de la Oficina de Construcción.

Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

Profesional especialista de la Gerencia de Juventudes.

Profesional especialista de la Gerencia Regional de Salud.

Profesional especialista de la Dirección Regional de Salud-Callao.

Profesional especialista de la Oficina Regional de Programación de Inversiones.

Profesional especialista de la Oficina Regional de Asesoría Técnica.

Profesional especialista de la Oficina de Proyectos Especiales.

Profesional especialista de la Dirección Regional de Educación-Callao.

Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao.

Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Bellavista.

Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de La Perla.

Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Ventanilla.

Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de la Punta.

Los miembros titulares del comité de implementación operativo podrán designar a un representante alterno, con capacidad decisoria.

#### **Artículo 16.- Funciones del Equipo Técnico**

Son funciones del equipo técnico:

- a) Planear, dirigir, organizar y controlar el proceso de actualización del PDCR.
- b) Convocar, capacitar, asesorar y dar asistencia técnica a los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional y a los agentes participantes del proceso de actualización del PDCR.
- c) Fomentar en toda la Región la formación de una cultura de planeamiento estratégico participativo, durante el proceso de actualización del PDCR.
- d) Las demás que le asigne la presidencia del Equipo Técnico.

## **Artículo 17.- Funciones del Comité de Implementación Operativo**

Son funciones del Comité de Implementación Operativo:

- a) Brindar apoyo y asesoría técnica en cada secuencia del proceso de actualización del PDCR.
- b) Sistematizar la información relacionada y necesaria para ser suministrada a los agentes participantes.
- c) Consolidar los resultados técnico-operativos de los talleres regionales del proceso de actualización del PDCR.
- d) Registrar los resultados de los talleres regionales, que formarán parte de las actas de acuerdos y compromisos del proceso de actualización del PDCR.
- e) Implementar talleres de capacitación por ejes temáticos que se programen en el desarrollo del proceso de actualización del PDCR.
- f) Mantener permanentemente informados al equipo técnico, acerca del estado situacional de avance del proceso de actualización del PDCR, a través de la secretaría técnica.
- g) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros en la actualización del PDCR.
- h) Las demás que le asigne la secretaría técnica del proceso de actualización del PDCR.

## **TÍTULO IV**

### **FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y CRONOGRAMA**

#### **CAPÍTULO I**

#### **ADOPCIÓN, FORMALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS**

##### **Artículo 18.-Adopción de Acuerdos**

El PDCR actualizado será presentado a los agentes participantes, para su correspondiente validación. Esta se formalizará mediante la suscripción del Acta respectiva por parte de los agentes participantes.

##### **Artículo 19.- Aprobación y publicación del PDCR**

Formalizada la validación del Plan de Desarrollo Concertado Actualizado de la Región Callao será aprobado por el Consejo Regional; luego el Presidente Regional dispondrá su publicación.

## CAPÍTULO II

### CRONOGRAMA

#### Artículo 20.- Cronograma del Proceso de actualización del PDCR

El cronograma para la actualización del PDCR, será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Primera.-** Los Órganos y las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional son responsables del proceso de actualización del PDCR.

**Segunda.-** Los Órganos y las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional son responsables de brindar información que requiera el proceso de actualización del PDCR.

**Tercera.-** Todo lo no contemplado en el presente reglamento, deberá ser resuelto por el Equipo Técnico.

**ANEXO 1**

**SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS**

Sr. Presidente Regional,

Yo....., identificado con DNI  
Nº....., domiciliado en.....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2010-2021, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Institución:

.....  
....., con domicilio legal en  
....., teléfono :.....

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en los Seminarios de Capacitación y Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento del proceso de actualización del PDCR y a las pautas metodológicas que se dicten.

De acuerdo al reglamento de actualización del PDCR, Artículo 9º II Literal a), designo como Alterno al Sr..... con domicilio legal en  
....., teléfono :.....

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Fotocopia fedateada o legalizada del documento registral, con antigüedad no mayor a tres meses. donde se demuestra que somos una Institución de alcance regional, instalada en la circunscripción territorial de la región y que desarrolla actividades que generan impacto en el desarrollo regional, y acreditamos vida institucional no menor de doce meses, antes de la fecha de la solicitud de la inscripción.
- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad del representante, el Titular y Alterno, acreditados que se registran en la Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción - Anexo 1
- Ficha de Inscripción Anexo 2, debidamente llenada.

POR TANTO:

Es justicia que espero alcanzar:

Callao,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante

DNI

ANEXO 1

**SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CON REPRESENTACIÓN REGIONAL**

Sr. Presidente Regional,

YO....., Identificado con DNI N°....., domiciliado en.....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2010-2021, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Institución:

....., con domicilio legal en ..... teléfono :.....

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en los Seminarios de Capacitación y Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento del proceso de actualización del PDCR y a las pautas metodológicas que se dicten.

De acuerdo al reglamento de actualización del PDCR, Artículo 9º III Literal a), designo como Alterno al Sr..... con domicilio legal en ..... teléfono :.....

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Fotocopia fedateada o legalizada del libro de actas que acredite vida institucional no menor de seis meses. Donde se demuestra que somos una Organización de alcance regional, instalada en la circunscripción territorial de la región y que desarrollamos actividades que generen impacto en el desarrollo regional.
- Fotocopia simple del DNI de los agentes participantes Titular y Alterno designados, que se registren en la Solicitud –Declaración Jurada de Inscripción Anexo 1.
- Ficha de Inscripción Anexo 2, debidamente llenada

POR TANTO:

Es justicia que espero alcanzar:

Callao,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante

DNI

**ANEXO 1**

**SOLICITUD- DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES**

Sr. Presidente Regional,

YO....., Identificado con DNI N° ....., domiciliado en....., .....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2010-2021, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Institución:

....., con domicilio legal en ....., teléfono :..... .

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en los Seminarios de Capacitación y Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento del proceso de actualización del PDCR y a las pautas metodológicas que se dicten.

De acuerdo al reglamento de actualización del PDCR, designo como Alterno al Sr..... con domicilio legal en ....., teléfono :.....

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción – Anexo 1
- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad del Agente Participante, Titular y Alterno.
- Ficha de Inscripción - Anexo 2, debidamente llenada

POR TANTO:

Es justicia que espero alcanzar:

Callao,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante

DNI



## ANEXO 2

### FICHA DE INSCRIPCIÓN FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES (Información mínima)

Contenido	Descripción
Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Documento de Identidad (DNI o carné o tarjeta de identificación) u otro Documento de la Organización al cual representa	
Cargo	
Organización a la que representa	
Sexo	
Tipo de organización	
Gobierno Nacional (especificar)	
Gobierno Regional	
Gobierno Local (Municipal)	
Instituciones Privadas	
Organizaciones Sociales Regio.	
Otros (especificar)	

